



San Felipe, 07 de febrero de 2018

Señores:
"CONSORCIO DON NICOLA"
Presente.-

Tengo a bien dirigirme a ustedes, en representación de la Secretaría de Infraestructura de la Gobernación del Estado Yaracuy, con la finalidad de hacer de su conocimiento que ya existe la disponibilidad presupuestaria necesaria para contratar las actividades que faltan por ejecutar y aumentos de precios de algunos materiales, equipos, Tabulador de Volqueteros y Tabulador de Salarios de la Convención Colectiva de la Industria de la Construcción contemplados en el **Addendum I** al Contrato **Nº GOB-OP-006-2017** de la obra denominada **"CONSOLIDACIÓN DE LA URBANIZACIÓN DON NICOLA, YARITAGUA, MUNICIPIO PEÑA, ESTADO YARACUY"**, correspondiente al proceso de Concurso Abierto **Nº CUCEY-GOB-CA-O-001-2017**, Adjudicado totalmente, en fecha diez (10) de febrero del 2017 y contratada de conformidad con el artículo 74 de la Ley de Contrataciones Públicas, y el Art. 94, del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas.

En consecuencia a partir de la fecha de recepción de la presente, comenzará a correr un lapso de ocho (08) días hábiles, para proceder a la firma del Addendum I respectivo, de conformidad con el artículo 117 de la Ley de Contrataciones Públicas, para lo cual deberán ser consignados dentro de ese lapso todos los documentos necesarios para formalizar dicho contrato, según lo establecido en el artículo 116 de la misma Ley.

Es oportuno resaltar, el contenido del Art. 127 del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas, el cual establece un lapso de cinco (05) días hábiles siguientes a la presente notificación, para presentar las garantías necesarias.

Cabe destacar que el monto a afianzar para el presente **Addendum I** es de **Bs. 136.814.625,96** (en el caso de Fianza de Fiel Cumplimiento y Póliza de Responsabilidad Civil) correspondiente a la diferencia entre el Presupuesto Modificado de **Bs. 214.675.021,01** y lo originalmente Adjudicado y Afianzado por **Bs. 77.860.395,05**.

Las garantías requeridas corresponden a: Fianza de Anticipo, debiendo ser por el 100% del monto otorgado como anticipo (equivalente en este caso al 50% del monto de la contratación del presente Addendum I, sin incluir IVA); Fianza de Fiel Cumplimiento (equivalente al 20% del monto establecido en el párrafo anterior); Fianza Laboral emitida por el 5% del monto total de la mano de obra correspondiente a la contratación del presente Addendum I y por último Póliza de Responsabilidad

¡Chávez Vive... La Patria Sigue...!

"Independencia y Patria Socialista Viviremos y Venceremos!"



Civil (equivalente al 3% del monto establecido en el párrafo anterior), tal como se describen a continuación:

FIANZA DE ANTICIPO	FIANZA DE FIEL CUMPLIMIENTO	FIANZA LABORAL	PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL
Bs. 72.321.428,57	Bs. 27.362.925,19	Bs. 1.552.870,12	Bs. 4.104.438,78

Cabe destacar que el monto pendiente por contratar correspondiente a lo adjudicado en fecha diez (10) de febrero de 2017, es de **Bs. 25.185.374,04**, y un monto de **Bs. 136.814.625,96** corresponde a aumentos de precios de algunos materiales, equipos, Tabulador de Volqueteros y Tabulador de Salarios de la Convención Colectiva de la Industria de la Construcción, para una totalidad del presente **Addendum I**, de **Bs. 162.000.000,00**.

Igualmente se hace de su conocimiento que el **Addendum I** a suscribirse es por el monto de **CIENTO SESENTA Y DOS MILLONES DE BOLÍVARES SIN CÉNTIMOS (Bs. 162.000.000,00)**.

Agradeciendo su atención, se suscribe de usted.

Atentamente,

ING. BEATRIZ M. UZCATEGUI R.
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

Designada Según Decreto N° 3.331, de fecha 01/10/2015
Gaceta Oficial del Estado Yaracuy N° 4.167, de fecha 01/10/2015

El NOTIFICADO:

NOMBRE Y APELLIDO: _____

CÉDULA DE IDENTIDAD: _____

FIRMA: _____

FECHA: ____/____/____

¡Chávez Vive... La Patria Sigue...!

"Independencia y Patria Socialista Viviremos y Venceremos!"